

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01367-00 (Pago Directo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante vista a Núm. 008 y 009 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no se ha emitido pronunciamiento con posterioridad al auto inadmisorio, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por **BANCOLOMBIA S.A** contra **JOHN JAIO VILLADA QUICENO**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58f1ec00cc4f82b0d8a500f3260371ca7bed15ee91bfd4549304d3f43384977**

Documento generado en 15/04/2024 03:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>